

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0734/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	Secretaria de Movilidad

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - -

- - - Con fecha dos de febrero del año dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número SEMOVI/DJ/UT/79/2024, signado por el licenciado Gerardo Ángeles Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria de Movilidad, a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha diecisiete de enero del dos mil veinticuatro; mismo que con fecha seis de febrero, se recibió a través de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número SEMOVI/DJ/UT/79/2024, signado por el licenciado Gerardo Ángeles Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria de Movilidad, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 51, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha diecisiete de enero del dos mil veinticuatro; feneció el ocho de febrero del dos mil veinticuatro, por lo que, se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número SEMOVI/DJ/UT/79/2024, signado por el licenciado Gerardo Ángeles Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo,

manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cumplase. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jbch



0021/0734/2023/SI/COM

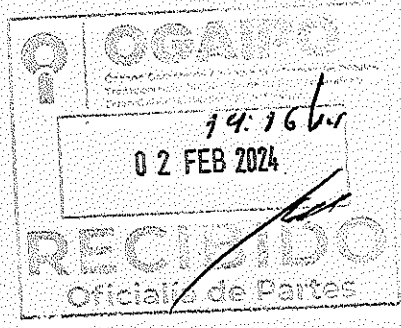
Fwd: SE CUMPLE CON REQUERIMIENTO

De: "Notificaciones" <notificaciones@ogaipoaxaca.org.mx>
Fecha: 02/02/2024 14:05
Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

----- Mensaje original -----

Asunto: SE CUMPLE CON REQUERIMIENTO
Fecha: Fri, 2 Feb 2024 13:50:28 -0600
De: unidaddetransparencia 2 <unidaddetransparencia2@gmail.com>
Para: notificaciones@ogaipoaxaca.org.mx

Adjuntos (1 archivo, 357.9 KB)
- OFICIO 79.pdf (357.9 KB)





MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA".

ÁREA: Unidad de Transparencia.
OFICIO: SEMOVI/DJ/79/2024.
ASUNTO: Se da cumplimiento.

San Antonio de la Cal, Oax., a 01 de febrero de 2024.

C. HÉCTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE
OAXACA.

En cumplimiento al acuerdo de fecha diecisiete de enero del año en curso, por medio del cual requiere al Titular de la Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de cinco días remita copia de la información que se remitió a la parte recurrente y que se le ordeno entregar en la resolución que nos ocupa; al respecto se remite lo siguiente:

- OFICIO: SEMOVI/DJ/UT/168/2023
- OFICIO: MEMORÁNDUM/DC/1152/2023

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 24 y 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR JURÍDICO Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LIC. GERARDO ÁNGELES RAMÍREZ
DIRECCIÓN JURÍDICA
2022 2026

Av. Carlos Gracida No. 9 Col. Experimental,
San Antonio de la Cal, Oaxaca.

501 66 91



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Ólã ä ääi kÖi !!^| Á
^|&d5) äi Ä^Ääi äeÄ
!^& !!^) e Ä
Ø } ääq ^) q Ä* äi äeÄ
FFI ÄÖVÖDJA ÄeÄ Ä ÄÄ
YXÖÄFÄGJÄÄÖÄ FÄÄ
i GÄÄÄ Ä HÄ^ÄÄ
SVÖDÖÖÜE

ÁREA: Unidad de Transparencia.
OFICIO: SEMOVI/DJ/UT/168/2023.
ASUNTO: Cumplimiento R.R.0734/2023/SICOM.

San Antonio de la Cal, Oaxaca, 13 de noviembre de 2023.

SOLICITANTE
FOLIO: 201945723000074

Con fundamento en los artículos 24 y 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad, se da cumplimiento a la resolución de cinco de octubre del año en curso, notificada el nueve del mes y año en curso, en el recurso de revisión de número al rubro indicado; al respecto le informo lo siguiente:

A través del memorándum SEMOVI/DJ/UT/202/2023, la Unidad de Transparencia requirió a la Dirección de Concesiones el cumplimiento a la resolución citada, esto por estar dentro de sus atribuciones de acuerdo al artículo 19 del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad. Mediante oficio MEMORÁNDUM/DC/1152/2023, respondió la pregunta 4 de la solicitud registrada con el folio 201945723000074, misma que se adjunta al presente.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. GERARDO ÁNGELES RAMÍREZ

DIRECTOR JURÍDICO Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA".

ÁREA: Unidad de Transparencia.
OFICIO: SEMOVI/DJ/79/2024.
ASUNTO: Se da cumplimiento.

San Antonio de la Cal, Oax., a 01 de febrero de 2024.

C. HÉCTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

En cumplimiento al acuerdo de fecha diecisiete de enero del año en curso, por medio del cual requiere al Titular de la Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de cinco días remita copia de la información que se remitió a la parte recurrente y que se le ordeno entregar en la resolución que nos ocupa; al respecto se remite lo siguiente:

- **OFICIO: SEMOVI/DJ/UT/168/2023**
- **OFICIO: MEMORÁNDUM/DC/1152/2023**

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 24 y 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR JURÍDICO Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. GERARDO ÁNGELES RAMÍREZ



COA-02-Axaxol

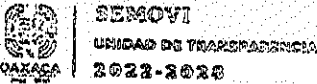


*gd



MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



RECIBIDO

FECHA	10/11/2023	HORA	14:43 hrs.
Recibido			

ÁREA: DIRECCIÓN DE CONCESIONES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
GOBIERNO DEL ESTADO.
OFICIO: MEMORÁNDUM/DC/1152/2023.
ASUNTO: En respuesta al MEMORÁNDUM
SEMOVI/DJ/UT/202/2023.

San Antonio de la Cal, Oaxaca; 10 de noviembre de 2023.

LICENCIADA ORFA MICAELA PÉREZ BOHÓRQUEZ.
JEFA DE OFICINA Y HABILITADA DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
E D I F I C I O

En atención al memorándum SEMOVI/UT/202/2023, signado en fecha 09 de noviembre del año en curso, y recibido en esa misma fecha en esta Dirección, derivado de la petición ciudadana recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el número de folio 201945723000074. y en cumplimiento al Recurso de Revisión 734/2023/SICOM, interpuesto por [REDACTED] en contra de la respuesta otorgada con fecha 13 de julio de 2023, mediante Oficio SEMOVI/DJ/UT/107/2023 por el sujeto obligado "Secretaría de Movilidad", y que de los puntos resolutivos se "...ORDENA al sujeto obligado a MODIFICAR su respuesta inicial y entregar la información requerida por el recurrente, en el punto número cuatro de su solicitud de información..." por lo que con fundamento en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 14 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y 19 del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad se le informa lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, establece las modalidades como servicio especial de Transporte, mismo que se transcribe a continuación:

Artículo 53. El servicio especial de transporte se clasifica en las siguientes modalidades:

- a) Escolar. El que se presta para el traslado de personas desde puntos preestablecidos a sus centros de estudio y viceversa;
- b) De personal. El que se presta para el traslado de personas desde puntos preestablecidos.

En virtud de lo expuesto, respecto de las modalidades solicitadas en el punto número 4 de la solicitud de mérito, se tiene lo siguiente:

CLASIFICACIÓN	TOTAL DE REGISTROS
Escolar	0
De personal.	0

Por lo anteriormente expuesto, solicito se me tenga por cumplido el requerimiento de mérito. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

LIC. ELENA AZCONA ROMERO
DIRECTORA DE CONCESIONES

PAGA/mec
Minutario.

